

Expediente: 2121-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 7/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a utilizar un espacio de dominio público ubicado en el sector comprendido entre las calles Concepción Arenal, Ricardo Gutiérrez y Dardo Rocha, espacio contiguo al Museo Provincial de Arte Contemporáneo para la instalación de una oficina móvil, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 31-01-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento: 6-02-2023

Reunión n° 36
Reunión n° 39